UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 459 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 JUN 2011

Vistos los expedientes promovidos por el bachiller Jesus Gino Garay Vera y otros para optar el Título Profesional de Abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Jesus Gino Garay Vera, Hermelinda Huayra Crispin y Chris Gabriela Palomino Aramburú, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado el IV Ciclo de Actualización en Derecho;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 14 de abril y 03 de junio de de 2011, mediante la Resolución Decanal Nros. 086, 118 y 119-2011-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario Nros. 238 y 410-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de junio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) a favor de los bachilleres:

1. JESUS GINO GARAY VERA
2. HERMELINDA HUAYRA CRISPIN
3. CHRIS GABRIELA PALOMINO ARAMBURÚ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General